



Buenos Aires, 2 de Marzo de 2016

Sres. Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

At.: Dr. Carlos Javier Regazzoni

S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

La *Confederación Farmacéutica Argentina (COFA)*, la *Federación Argentina de Cámaras de Farmacias (FACAF)*, la *Federación Farmacéutica Argentina (FEFARA)* y la *Asociación de Farmacias Mutuales y Sindicales de la República Argentina (AFMySRA)*, en forma conjunta, tienen el agrado de poner a vuestra disposición toda nuestra experiencia y conocimiento para optimizar el servicio de provisión de medicamentos a vuestros beneficiarios.

Es importante destacar que nuestras entidades nuclean a la totalidad de las farmacias del País, lo cual nos permite sin lugar a dudas, ofrecer la mejor y más amplia cobertura prestacional en todo el territorio nacional.

Así mismo contamos con una sólida experiencia en el gerenciamiento de servicios farmacéuticos, avalada por una dilatada trayectoria administrando un sin número de convenios con obras sociales provinciales, sindicales, ART, y empresas de medicina prepaga, lo que nos ha llevado a desarrollar e implementar distintas alternativas prestacionales que garanticen la accesibilidad al medicamento a toda la población. Para lograr este objetivo, contamos con desarrollos tecnológicos propios y con una red de farmacias informatizada conectadas en línea, lo que nos permite realizar controles de consumo y análisis de desvíos en tiempo real, aplicando conceptos fármaco-económicos en el uso racional de los medicamentos, en la búsqueda de hacer más eficiente el uso de los recursos.

Estamos convencidos que la participación activa de toda la cadena de valor del medicamento, industria, droguerías y farmacias, en el nuevo convenio con el Instituto, fortalecerá y perfeccionará el modelo prestacional existente, construyendo una alianza estratégica que permita optimizar el servicio de prestación farmacéutica, asegurando una ecuación costo-beneficio satisfactoria para todos los sectores involucrados.



Un nuevo convenio tiene que contemplar que el peso de la financiación no recaiga sobre las farmacias, que el aporte realizado por estas no supere las posibilidades de las pequeñas y medianas empresas lo que torna inviable la normal atención del convenio, no podemos seguir consintiendo involuntariamente a las desviaciones que se producen en los consumos, hecho que irremediablemente terminara afectando la atención de los beneficiarios.

Por último queremos destacar que nuestra principal preocupación es el grado de satisfacción de vuestros beneficiarios, consumidores finales de nuestros servicios, a los cuales tratamos de brindarles a diario un servicio de excelencia a través de las farmacias.

En el entendimiento que sabrá valorar nuestra propuesta, quedamos a vuestra disposición para aclarar o ampliar cualquier inquietud que pudiera surgir de la lectura de la presente, sin más aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

AFMSRA

FACAF

FEFARA

COFA